

EXPTE.N° 0255/94

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante avala expresamente las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo ante las autoridades competentes, dirigidas a lograr la ejecución de las obras viales necesarias (rotonda, distribuidor o repartidor de tránsito, etc), para ordenar y encauzar la circulación vehicular en la intersección de Ruta Nacional N° 3 y Avenida de acceso Dr. Carlos Casal Varela, al tiempo que recomienda la prosecución de las tratativas en tal sentido con la empresa concesionaria del servicio de peaje de la mencionada ruta en este tramo (SEMACAR S.A.).-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 24 de 1995.-

Registrada bajo el número: 0008/95